



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MPH-BCA

Bambamarca, 13 de marzo de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 13 de marzo de 2024; el Oficio N° 054-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OAJ de fecha 18 de enero de 2024; el Informe Técnico N° 002-2024-SGECyD/MPH-BCA de fecha 21 de enero de 2024; el Informe N° 015-2024-MPH-BCA/GDIS de fecha 11 de marzo de 2024; el Informe N° 01-2024-MPH-BCA/OGAJ de fecha 13 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, mediante Oficio N° 054-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OAJ de fecha 18 de enero de 2024, la Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc- Bambamarca remite convenios interinstitucionales para el trámite que corresponda y solicitan su participación en sesión de concejo municipal para la sustentación de ambos convenios, para su aprobación y suscripción con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la comunicada educativa de la provincia de Hualgayoc;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-SGECyD/MPH-BCA de fecha 21 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que en mérito a la solicitud de apoyo presentada por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc- Bambamarca para cubrir 41 plazas a las diferentes Instituciones educativas por necesidad, distribuidos en: Personal Docente de Educación Primaria, Secundaria, Auxiliares, Personal de Servicio; Psicólogos, Vigilantes y Administrativos, por lo que luego del análisis de la problemática educativa y siendo la Municipalidad un órgano que veía por el desarrollo de los pueblos, amparados en la Ley Orgánica de Municipalidades y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se determinó apoyar solo con 32 plazas, haciendo un presupuesto tal de S/. 463,900.00, además que se cubrirá el pago del local de la I.E Inicial N° 714 Carlos Torres- Bambamarca, por lo que la Municipalidad apoyará a la UGEL previa suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional conforme al siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PLAZAS	PRESUPUESTO
1	ATENCIÓN MUNICIPAL CON DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PSICOLOGOS, AUCILIARES Y PERSONAL DE SERVICIO A	23	346,900.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL 2024			
2	DESCUBRIENDO TALENTOS A TRAVÉS DEL ARTE DE LA MÚSICA Y PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE DE UN SEGUNDO IDIOMA EL INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA	5	45,000.00
3	ATENCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN COMUNAL	4	72,000.00
TOTAL		32	463,900.00

Que, mediante Informe N° 015-2024-MPH-BCA/GDIS de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita agendar para la sesión de concejo la aprobación del apoyo mediante la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la UGEL Hualgayoc- Bambamarca, para cubrir las 32 plazas priorizadas hasta por el monto de S/. 463,900.00;

Que, mediante Informe N° 01-2024-MPH-BCA/OGAJ de fecha 13 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entra la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca, manifestando que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración del convenio de cooperación, por lo que recomienda que se prosiga con el trámite administrativo pertinente para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2024-MPH/BCA, de fecha 13 marzo de 2024, en la estación de orden del día se expuso el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entra la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca, el cual cuenta con opinión legal favorable, por lo que luego del debate correspondiente el concejo municipal acuerda autorizar al alcalde provincial a suscribir el convenio antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Hualgayoc, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entra la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la realización de los trámites administrativos correspondientes, para la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca, así como el monitoreo posterior para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Hernán Vásquez Saavedra
Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL

